

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 772 6 de agosto de 2015

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las unidades Flores 1 y Flores 4

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 440 del 6 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 697 de 2014 se aprobó la ampliación del plazo de entrega de los modelos validados de los controles de generación de la unidad Flores 1 hasta el 31 de agosto de 2015.
2. Que mediante el Acuerdo 706 de 2014 se aprobó la ampliación del plazo de entrega de los modelos validados de los controles de generación de la unidad Flores 4 hasta el 31 de agosto de 2015.
3. Que Celsia S.A. E.S.P. informó en la reunión 51 del Subcomité de Controles del 27 de julio de 2015 que se tenían programadas las pruebas de modelamiento de controles de generación y pruebas de potencia reactiva con la firma Estudios Eléctricos al finalizar los mantenimientos que se llevaron a cabo en Mayo – Junio para Flores 1 (por cambio en generador CT1 y AVR's CT1 y ST1) y en Junio – Julio para Flores 4.
4. Que por la situación actual de la red debido a falla del cable subterráneo del circuito Termoflores II – Oasis I 110KV y las restricciones que plantean posibilidad de DNA frente a múltiples escenarios de generación de Zona Franca Celsia – Tebsa ante contingencia N-1, el CND no consideró viable la realización de las pruebas ya programadas en cuanto a modelamiento de controles de generación y pruebas de potencia reactiva, por lo que estas debieron ser canceladas, por lo que Celsia S.A. E.S.P. solicitó la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las unidades Flores 1 y Flores 4 hasta el 31 de mayo de 2016.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

5. Que el Subcomité de Controles en su reunión 51 del 27 de julio de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de aplazamiento presentada por Celsia S.A. E.S.P.

6. Que el Comité de Operación en su reunión 261 del 30 de julio de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las unidades Flores 1 y Flores 4 hasta el 31 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 697 de 2014 y modifica el plazo dado en el Acuerdo 711 de 2014 a la unidad Flores 4.

El Presidente (Ad Hoc),

Secretario Técnico,



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10